



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de julio de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

15

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía.

16

Acuerdo de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se delega la competencia de la presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Público de Derechos Mineros. 22

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 531/12. 23

Edicto de 19 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 244/12. 24

Edicto de 19 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 15/12. 25

Edicto de 22 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1186/11. 26

Edicto de 25 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1331/09. 27

Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1130/2012. 28

Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1038/2012. 29

Edicto de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1306/2012. 30

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2209/2013). 31

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 33

Resolución de 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2281/2013). 34

Resolución de 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2282/2013). 35

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 22 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 36

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1980/2013). 38

Anuncio de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de Padules. (PP. 1854/2013). 39

Anuncio de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre muro de escollera, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2171/2013). 40

Anuncio de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando requerimiento de documentación en relación con el expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se indica. 41

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 42

Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud. 43

Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo. 44

Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 16 de febrero de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo. 45

Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 11 de abril de 2013, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Adopción Internacional. 46

Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo. 47

Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.	48
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.	49
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo.	50
Acuerdo de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.	51
Notificación de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de fecha 21 de agosto de 2013.	52
Anuncio de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.	53

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local.	54
---	----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011 (BOJA núm. 51, de 14 de marzo; corrección de errores en BOJA núm. 91, de 11 de mayo), aprobó, en ejecución del mandato contenido en la disposición transitoria primera del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

De este modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el marco de las citadas bases reguladoras, corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública la convocatoria de la presente línea de subvenciones. Asimismo, y de conformidad con el artículo 23 de aquél, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En virtud de la referida habilitación, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio,

R E S U E L V O

Primero. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca para el ejercicio 2013 la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

Segundo. Los requisitos y el procedimiento de concesión serán los establecidos en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se establecen las correspondientes bases reguladoras (corrección de errores en BOJA núm. 91, de 11 de mayo), sin perjuicio de la aplicación del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas de aplicación.

Tercero. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes a la aplicación 01.13.31.01.00.482.00.12B, del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2013.

A la presente línea de subvenciones se destinará una cuantía total máxima de 158.049,00 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Las solicitudes se ajustarán al formulario que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el articulado y en el cuadro resumen de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales, siendo suscritas por aquella persona que tenga capacidad para representar a la Organización Sindical e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

El formulario del Anexo I se podrá obtener en los lugares y a través de los medios especificados en el artículo 10 de la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras.

Las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos se ajustarán al formulario que se incorpora como Anexo II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 24 de febrero de 2011.

Quinto. En relación a las categorías de los gastos subvencionables establecidos en el apartado 5.b).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras y a los efectos previstos en el artículo 91.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como del presupuesto que debe incluirse en la solicitud, los gastos de retribución del profesorado constituirán, al menos, el 65% del coste total de cada actividad formativa. En caso de la subcontratación de la prestación de servicios de formación por agentes externos, los indicados gastos tendrán el mismo límite dentro del coste de cada actividad formativa.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes al amparo de la presente convocatoria comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el 15 de septiembre de 2013 y se efectuará en los lugares y con las condiciones establecidas en el artículo 11 de la mencionada Orden.

Sevilla, 18 de julio de 2013.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ORGANIZACIONES SINDICALES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.									

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>									

4 DATOS BANCARIOS									
Código Entidad		Código Sucursal		Digito Control		Nº Cuenta			
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:			Provincia:			C. Postal:			



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

5	DOCUMENTOS A APORTAR			
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
	1.
	2.
	3.
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
	1.
	2.
	3.
5.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
	Documento	Breve descripción		
	1.		
	2.		
	3.		
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:				
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos para obtener condición de persona beneficiaria, y aporfo junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.				
<input type="checkbox"/> Cumplimiento de requisitos para obtener condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.				
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.				
<input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.				
Solicitadas				
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
	€	€
	€	€
	€	€
Concedidas				
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
	€	€
	€	€
	€	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.				
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE:				
Por la que se comprometo respecto de las acciones formativas solicitadas:				
<input type="checkbox"/> A que el equipamiento, dotación formativa, y material didáctico del profesorado y de los participantes, posibilitará la impartición de los contenidos aprobados por el IAAP, en las condiciones adecuadas para conseguir los objetivos previstos.				
<input type="checkbox"/> A cumplir y garantizar la prevención y planificación en todos los aspectos exigidos por la legislación vigente en materia de accesibilidad, seguridad y prevención de riesgos laborales.				
<input type="checkbox"/> Asimismo respecto a las instalaciones inmuebles, donde se propone la impartición de las Acciones Formativas solicitadas, se garantiza que las mismas reúnen las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, seguridad y accesibilidad exigidas por la legislación vigente.				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001812D

ANVERSO (Hoja 2 de) Anexo I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
<p>Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las subvenciones objeto de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel, 2ª planta. 41071 - SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001812D

REVERSO (Hoja 2 de) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
OBJETIVOS GENERALES Y FINALIDAD DEL PLAN DE FORMACIÓN						
PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS						
Nº	DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS	Nº de PARTICIPANTES	MOD. IMPART.	PROVINCIA	IMPORTE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
				TOTAL HORAS		
				TOTAL PARTICIPANTES		
				TOTAL IMPORTE		

001812D



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES A ORGANIZACIONES SINDICALES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO									
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)									
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.									
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.									
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN									
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de , efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .									
Por lo que,									
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:									
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.									
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.									



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las subvenciones objeto de regulación.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de Administración Pública. Avda. Ramón y Cajal núm. 35, Edificio Nobel, 2º planta. 41071 - SEVILLA.</p>

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8 de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2013), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 11 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 44.272.182B.

Primer apellido: Soto.

Segundo apellido: Alba.

Nombre José Daniel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Información y Evaluación. Código 2056110.

Centro Directivo: Dirección Gral. de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

Centro destino: Dirección Gral. de Planificación y Ordenación Farmacéutica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 12 de julio de 2013, por la que se desarrollan sus competencias respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, conforme a su artículo 13.2 apartados k) y l) las competencias relativas a la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la coordinación y desarrollo de las políticas de seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998, por el que se crea la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, Red Corporativa), estipula que ésta incluye todos los medios tecnológicos y sistemas de telecomunicaciones, sean o no de titularidad de la Junta de Andalucía, destinados a prestar los servicios de telefonía vocal (fija y móvil), transmisión de datos, señales de vídeo y otros que en el futuro pudieran incorporarse, a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a sus Empresas y a otras Entidades e Instituciones públicas andaluzas.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2010, aprueba el Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (2010-2013), que incluye entre sus proyectos el «Desarrollo y aprobación del marco normativo de seguridad de la Administración de la Junta de Andalucía».

El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, estipula que ésta se ha de aplicar en el tratamiento de los activos de tecnologías de la información y comunicaciones de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada, conformando, junto a la normativa que lo desarrolle, el marco normativo de seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Orden se adecua a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, según el cual, los poderes públicos integrarán la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, con objeto de eliminar los efectos discriminatorios que pudiera causar, y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Siendo necesario desarrollar las competencias de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, respecto a la contratación de servicios, equipos y elementos técnicos de la Red Corporativa y la seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la disposición final primera del Decreto 149/2012, de 5 de junio,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito subjetivo.

1. El objeto de esta Orden es desarrollar las competencias de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones (en adelante seguridad TIC) de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula su estructura orgánica.

2. Esta Orden será de aplicación a las telecomunicaciones y a la seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en este caso, con la salvedad de suscribir el oportuno convenio de adhesión, conforme a lo establecido en el artículo 34.5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, que establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, incluyéndose en su ámbito de aplicación a los bienes y servicios de telecomunicaciones y seguridad TIC correspondientes al sector sanitario y hospitalario y a los destinados a fines didácticos o de investigación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de interpretación de la Orden se incluye en el Anexo I un glosario de definiciones.

Artículo 3. Funciones de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC en ejercicio de sus competencias.

En ejercicio de las competencias en materia de telecomunicaciones y seguridad TIC establecidas en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

1. La asistencia en la contratación de los servicios, equipos y elementos técnicos de la Red Corporativa. Esta contratación se llevará a cabo por los órganos competentes de la Consejería a la que esté adscrita dicha Red, estando asistida, en su caso, por la mesa de contratación que al efecto se constituya.
2. La emisión de los informes establecidos en la Orden.
3. La especificación de las características técnicas básicas de los bienes y servicios relacionados con las telecomunicaciones y la seguridad TIC que deberán regir la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.
4. La participación preceptiva en las Mesas de Contratación relativas a la contratación de bienes y servicios relacionados con las telecomunicaciones y la seguridad TIC.
5. El asesoramiento en materia de telecomunicaciones y la seguridad TIC a los órganos competentes en formación de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la planificación y ejecución de esta formación de forma coordinada con los referidos órganos.
6. La participación en la valoración técnica en los sistemas de racionalización que se sigan para la homologación tanto de empresas como de bienes y servicios de telecomunicaciones y seguridad TIC.
7. Aquellas otras que se determinen por la normativa que sea de aplicación.

Artículo 4. Contratación en materia de telecomunicaciones.

La realización de cualquier contrato administrativo en materia de telecomunicaciones deberá realizarse en el marco de la Red Corporativa, de acuerdo con el régimen jurídico establecido para la misma.

Artículo 5. Resolución de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

En el supuesto de que un determinado servicio, equipo o elemento técnico en materia de telecomunicaciones no esté incluido en la oferta de servicios de la Red Corporativa, y una Entidad adherida a la misma los requiriesen, la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC determinará, mediante resolución expresa, si se incorpora en la oferta de Red Corporativa o si se autoriza la celebración del contrato a la Entidad solicitante. La resolución de autorización no eximirá del cumplimiento de los requisitos de tramitación de la contratación especificados en el artículo 7 de la presente Orden.

Artículo 6. Autorización previa a la celebración del contrato.

Se autoriza, sin necesidad de resolución expresa de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, la celebración del contrato por la propia Entidad, de aquellos servicios, equipos y elementos técnicos recogidos en el Anexo II de la Orden siendo necesaria la solicitud de informe especificado en el artículo 7 de esta Orden.

Artículo 7. Informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC relativo a la contratación de telecomunicaciones.

1. En el supuesto de que un determinado servicio, equipo o elemento técnico en materia de telecomunicaciones no esté incluido en la oferta de servicios de Red Corporativa y haya sido autorizada, conforme a los artículos 5 y 6 de esta Orden, la tramitación de su contrato, requerirá informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones en los términos señalados en los artículos 9 y 10 de la Orden.
2. Estarán igualmente sometidas a informe las propuestas de prórrogas de los contratos citados y las propuestas de modificaciones de los mismos superiores al 20 por ciento de su importe inicial, o bien que tengan carácter sustancial o supongan una alteración del contenido técnico del contrato.
3. La contratación de aquellos servicios, equipos o elementos técnicos recogidos en el Anexo III de esta Orden no estará sujeta a la solicitud de informe antes citada.
4. La selección y/o contratación de bienes o servicios relativos a telecomunicaciones a través de sistemas para la racionalización de la contratación administrativa previstas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios

homologados, requerirá informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, salvo en la contratación de bienes y servicios relativos a telecomunicaciones homologados una vez seleccionados, donde el informe se sustituirá por una comunicación a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

El informe para la Dirección General competente en materia de Patrimonio sobre los bienes o servicios de telecomunicaciones que han de ser declarados de necesaria uniformidad será emitido por la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

No será necesario el informe a que se refiere el párrafo primero de este punto, en los sistemas de racionalización que se sigan por la Comisión Central de Homologación para la homologación de empresas y sus bienes y servicios de telecomunicaciones, en cuya valoración técnica deberá participar una persona en representación de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, que será miembro de la citada Comisión.

Las solicitudes para obtener la autorización de la Comisión Central de Homologación para contratar fuera de la homologación un determinado bien o servicio de telecomunicaciones deberá ir acompañada de informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

Artículo 8. Informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC relativo a la contratación de seguridad TIC.

1. La tramitación de contratos de suministro y de servicios de seguridad TIC requerirá informe favorable de la Dirección General competente en materia de Seguridad TIC.

2. Estarán igualmente sometidas a informe las propuestas de prórrogas de los contratos citados y las propuestas de modificaciones de los mismos superiores al 20 por ciento de su importe inicial, o bien que tengan carácter sustancial o supongan una alteración del contenido técnico del contrato.

3. La contratación de servicios, equipos o elementos técnicos recogidos en el Anexo III de la Orden no estará sujeta a la solicitud de informe antes citada.

4. La selección y/o contratación de bienes o servicios relativos a seguridad TIC a través de sistemas para la racionalización de la contratación administrativa, requerirá informe favorable de la Dirección General competente en materia de Seguridad TIC, salvo en la contratación de bienes y servicios relativos a Seguridad TIC homologados una vez seleccionados, donde el informe se sustituirá por una comunicación a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

El informe para la Dirección General competente en materia de Patrimonio sobre los bienes o servicios de Seguridad TIC que han de ser declarados de necesaria uniformidad será emitido por la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

No será necesario el informe a que se refiere el párrafo primero de este punto, en los sistemas de racionalización que se sigan por la Comisión Central de Homologación para la homologación de empresas y sus bienes y servicios de seguridad TIC, en cuya valoración técnica deberá participar una persona en representación de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, que será miembro de la citada Comisión.

Las solicitudes para obtener la autorización de la Comisión Central de Homologación para contratar fuera de la homologación un determinado bien o servicio de seguridad TIC deberá ir acompañada de informe favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC.

Artículo 9. Solicitud y emisión de informes.

1. Todas las solicitudes de informes deberán ser canalizadas a través de los órganos directivos que tengan las competencias en telecomunicaciones y seguridad TIC.

2. Todo el proceso de gestión de informes se realizará por medios electrónicos, en el marco de lo establecido al respecto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, a través de la aplicación específica establecida al efecto.

3. A efectos de la emisión del citado informe, deberá aportarse la siguiente documentación que forma parte del expediente de contratación:

- a) Memoria justificativa.
- b) Proyecto de Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Proyecto de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Documentos técnicos que avalen las decisiones directivas, funcionales, técnicas y tecnológicas que figuran en los Pliegos de referencia.

En los contratos menores únicamente deberá aportarse la memoria justificativa de la contratación, así como la documentación técnica que dé soporte a la misma.

4. Para la contratación de bienes y servicios homologados una vez seleccionados, el informe se sustituirá por una comunicación del órgano gestor a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC. A esta comunicación le será de aplicación lo establecido en el apartado 2 de este artículo y en el apartado 5 del artículo 10, computándose, en estos casos, el plazo de validez de 12 meses, desde el día en que se efectúe la comunicación.

5. La Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC podrá requerir cuantas aclaraciones sean necesarias antes de la emisión del informe para la correcta comprensión y determinación del alcance funcional o tecnológico del proyecto a informar.

6. El inicio del expediente de contratación no podrá tener lugar antes de la emisión del informe favorable.

Artículo 10. Sentido favorable de los informes.

1. Los informes requeridos en los supuestos de los artículos 5, 6, 7 y 8 se entenderán emitidos en sentido favorable si no se notifican de acuerdo con los siguientes plazos:

a) Para los contratos menores de suministro y servicios, si transcurrido el plazo de diez días hábiles no se hubiese emitido informe expreso.

b) Para los contratos de suministro y servicios tramitados por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía, si transcurrido el plazo de diez días hábiles no se hubiese emitido informe expreso.

c) Para los expedientes de contratación cuyo valor estimado sea inferior a 600.000 euros, si transcurrido el plazo de veinte días hábiles no se hubiese emitido informe expreso.

d) Para los expedientes de contratación cuyo valor estimado sea igual o superior a 600.000 euros, si transcurrido el plazo de treinta días hábiles no se hubiese emitido informe expreso.

2. Los plazos anteriores se contarán a partir de la fecha de recepción de la solicitud de los informes.

3. En los supuestos indicados en los párrafos a) y b), se entenderá excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 87.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En los supuestos indicados en los párrafos c) y d) el importe fijado incluirá el Impuesto sobre el Valor Añadido.

4. El plazo de validez de los informes será de doce meses a contar desde su notificación. Si no se realizara la aprobación del gasto de expediente antes del vencimiento de dicho plazo, deberá solicitarse nuevo informe.

Artículo 11. Otros supuestos especiales.

1. La formalización de convenios o acuerdos de colaboración por las Consejerías, entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con entidades públicas o privadas, y siempre que guarden relación directa con las telecomunicaciones y la seguridad TIC, estará sometida a informe previo y favorable de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC, en los mismos términos establecidos en los apartados 1 y 5 del artículo 9.

2. Las encomiendas de gestión de actuaciones competencia de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores a favor de entes que tengan la consideración de medios propios reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la realización de servicios por administración que le sean encomendados cuando actúen como medio propio de la Administración, y así como los contratos que estas entidades realicen para el ejecución de los trabajos encomendados, estarán igualmente sujetos al informe previsto en el apartado anterior de este artículo siempre que guarden relación con las telecomunicaciones y la seguridad TIC fijándose, con relación al régimen de solicitud y emisión de informe, las mismas condiciones que rigen en los artículos 9 y 10.

3. Para la emisión del informe citado anteriormente deberán remitirse los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa.

b) Propuesta de convenio o acuerdo de colaboración o propuesta de resolución de la encomienda de gestión.

c) Documentos técnicos que avalen las decisiones directivas, funcionales, técnicas y tecnológicas que se adoptan.

4. Si el informe solicitado no se notifica en el plazo de veinte días hábiles desde la fecha de recepción de la solicitud del mismo, se entenderá emitido en sentido favorable.

Artículo 12. Infraestructuras cableadas y comunicaciones inalámbricas.

La solicitud de informe que incluya materia en el ámbito de la Orden de 25 de septiembre de 2007, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras cableadas de red local en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, o de la Instrucción 1/2006, de 15 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas relativa a las instalaciones de redes de área local inalámbricas y enlaces inalámbricos en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, así como de cualquier otra norma que se apruebe por la Consejería competente en materia de Telecomunicaciones, se realizará en el plazo y forma establecido en dichas normas específicas.

Disposición adicional primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC para actualizar mediante Resolución los Anexos I, II y III de esta Orden así como a adoptar las medidas pertinentes para el desarrollo y aplicación de la misma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2013

ANTONIO ÁVILA CANO

Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

ANEXO I

Definiciones:

- Telecomunicaciones: toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos. Incluye las redes de comunicaciones electrónicas (redes de área local, redes metropolitanas y redes de área extensa) y las infraestructuras de telecomunicaciones.

- Redes de comunicaciones electrónicas: los sistemas de transmisión, equipos y demás recursos, incluidos los elementos que no son activos, que permitan el transporte de señales mediante cables, ondas hertzianas, medios ópticos u otros medios electromagnéticos con inclusión de las redes de satélites, redes terrestres fijas (de conmutación de circuitos y de paquetes, incluida Internet) y móviles, sistemas de tendido eléctrico, en la medida en que se utilicen para la transmisión de señales, cableado estructurado, redes utilizadas para la radiodifusión sonora y televisiva y redes de televisión por cable, con independencia del tipo de información transportada.

- Infraestructuras de telecomunicaciones: conjunto de elementos e instalaciones que alojan o sustentan a los portadores, equipos y elementos que constituyen las redes de telecomunicaciones.

- Cableado estructurado: sistema de distribución integral de comunicaciones (voz y datos) de área local (LAN) basado en la normalización de los cables, conectores y adaptadores de todas las comunicaciones a las que da soporte.

- Seguridad TIC: capacidad de los sistemas de información y comunicaciones de resistir, con un determinado nivel de confianza, los accidentes o acciones ilícitas o malintencionadas que comprometan la disponibilidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos almacenados o transmitidos y de los servicios que dichos sistemas de información y comunicaciones ofrecen o hacen accesibles.

ANEXO II

Elementos excluidos de solicitar Resolución de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 no requerirán resolución expresa de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información la contratación de aquellos servicios, equipos y elementos técnicos relativos a:

- Infraestructura de cableado o inalámbrica de red local.
- Equipos de electrónica de red local.

ANEXO III

Elementos excluidos de solicitar informe de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC

De acuerdo con los artículos 7 y 8 de la Orden, no estará sujeta a la solicitud de informe a la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Seguridad TIC la contratación de los servicios, equipos y elementos técnicos incluidos en este Anexo. Los elementos excluidos de informe son los listados a continuación, siempre y cuando, el importe del expediente de contratación no supere los 200 euros (IVA no incluido):

- Puntos de Conexión de Red.
- Canalizaciones.
- Regletas.
- Repartidores.
- Conectores.
- Latiguillos.
- Cableado.
- Conmutadores.
- Concentradores.
- Licencias de productos software y hardware de Seguridad TIC, incluyendo los relativos al uso, soporte y mantenimiento de los mismos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se delega la competencia de la presidencia de la Mesa de Selección de Concurso Público de Derechos Mineros.

El Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas establece la competencia de la Junta de Andalucía sobre el otorgamiento de los permisos de exploración, de investigación y de las concesiones de explotación de recursos de la Sección C de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

El artículo 53.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas, establece: «El otorgamiento de permisos de investigación sobre los terrenos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 39 se resolverá por concurso público, cuyas condiciones, plazos y requisitos se establecerán en el Reglamento de esta Ley».

El artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, regula la composición y funciones de la Mesa de Selección de Ofertas, atribuyendo a la Delegación Provincial la competencia correspondiente a la Presidencia de la citada Mesa.

A tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, Decreto 3/2012, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: «Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquellas».

Visto los preceptos citados, y demás concordantes y de general aplicación, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de la Presidencia de la Mesa de Selección de Concursos Mineros prevista en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, en el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Segundo. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas el ejercicio de la competencia delegada se efectuará por el Secretario General de la Delegación Territorial. La suplencia no implicará alteración de la competencia, conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 23 de agosto de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 531/12.

NIG: 4109144S20120005892.

Procedimiento: 531/12.

Ejecución número: 353/2012. Negociado: 6.

De: Doña Raquel María Vela Barrios.

Contra: Doña Pepa Unidad de Estancias Diurnas, S.L., y Avanza Empresa de Inserción, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 353/12, dimanante de los autos 531/12, a instancia de Raquel María Vela Barrios contra Doña Pepa Unidad de Estancias Diurnas, S.L., en la que con fecha 14.2.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 500,00 euros de principal mas la cantidad de 150,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 244/12.

NIG: 4109144S20120002730.

Procedimiento: 244/12.

Ejecución número: 37/2013. Negociado: 6.

De: Doña Concepción Ruiz González.

Contra: Fogasa y Sena Automatismo Control, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 37/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Concepción Ruiz González contra Sena Automatismo Control, S.L., en la que con fecha 19.7.13 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez dice:

Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre doña Concepción Ruiz González y la empresa Sena Automatismo Control, S.L.

Se fija la indemnización por 45 días en cuantía de 64.727,36 € y por 33 días en cuantía de 3.123,57 € que habrá de abonar la empresa al trabajador.

El importe de los salarios dejados de percibir desde el 17.1.12 hasta el 11.2.12 a razón del salario diario de 65,44 € lo que asciende a 1.701,44 €.

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del art. 576 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes y se le advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M.^a de las Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla y su provincia.

Y para que sirva de notificación en forma a Sena Automatismo Control, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 15/12.

NIG: 4109144S20120000087.

Procedimiento: 15/12.

Ejecución núm.: 47/2013. Negociado: 6.

De: Doña Caridad Saborido Ahumada y don Juan Francisco Fernández Briones.

Contra: Fogasa y Distribuciones D Kliel, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 47/2013, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Caridad Saborido Ahumada y don Juan Francisco Fernandez Briones contra Fogasa y Distribuciones D Kliel, S.L., en la que con fecha 20.6.13 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez dice:

Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre doña Caridad Saborido Ahumada y don Juan Francisco Fernández Briones y la empresa Distribuciones D Kliel, S.L.

Se fija la indemnización que habrá de abonar la empresa a los trabajadores en las siguientes cantidades:

Actores	Indemnización 45 días	Indemnización 33 días
Juan Francisco Fernández Briones	8.713,78 €	1.088,76 €
Caridad Saborido Ahumada	11.050,61 €	1.312,96 €
	Salario diario	Salario tramitación del 30.11.11 al 11.2.12
Juan Francisco Fernández Briones	24,33 €	1.800,42 €
Caridad Saborido Ahumada	29,34 €	2.171,16 €

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del art. 576.LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña M.^a Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Distribuciones D Kliel, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1186/11.

NIG: 4109144S20110014145.

Procedimiento: 1186/11.

Ejecución núm.: 189/2013. Negociado: 6.

De: Don Daniel Verdugo Fuentevilla.

Contra: Fuente de Soda, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 189/13, dimanante de los Autos 1186/11, a instancia de don Daniel Verdugo Fuentevilla contra Fuente de Soda, S.L., en la que con fecha 22.7.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintidós de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1331/09.

NIG: 4109144S20090014501.
Procedimiento: 1331/09.
Ejecución núm.: 303/2010. Negociado: 6.
De: Don Israel Bernal Ruiz
Contra: Progresalia Diversificación, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 303/10, dimanante de los Autos 1331/09, a instancia de don Israel Bernal Ruiz contra Progresalia Diversificación, S.L., en la que con fecha 25.7.13 se ha dictado Decreto declarando tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial y por subrogado a dicho Organismo, conforme a la art. 33.4.º ET en el crédito del trabajador y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veinticinco de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1130/2012.

NIG: 4109144S20120012445.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1130/2012. Negociado: 1.

De: Doña Verónica Retamosa Ruiz.

Contra: Empleo a Tiempo ETT, S.A., y SPM Gestión de Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1130/2012, se ha acordado citar a SPM Gestión de Servicios, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de septiembre de 2013, a las 10,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a SPM Gestión de Servicios, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1038/2012.

NIG: 4109144S20120011424.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 1038/2012. Negociado: 1.

De: Doña Araceli Martínez Álvarez.

Contra: Limpe, S.A., e Instituto Nacional Geográfico.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1038/2012, se ha acordado citar a Instituto Nacional Geográfico como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 26 de septiembre de 2013, a las 10,05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional Geográfico.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1306/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1306/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120014384.

De: INSS.

Contra: Doña Anastasia Lara Domínguez.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1306/2012 se ha acordado citar a Anastasia Lara Domínguez como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 12 de septiembre de 2013, a las 9,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Anastasia Lara Domínguez.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2209/2013).

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Prestación de los servicios de las cajas generales de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otros servicios financieros complementarios».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Territorio de Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años prorrogables por otros dos años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Cero euros (0,00 €).
5. Garantías: Conforme a lo establecido en el Acuerdo de 11 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan, para los años 2012 y 2013, disposiciones sobre el régimen de garantías a constituir en los procedimientos de adjudicación de los contratos que se liciten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales, no será necesaria la constitución de garantía provisional para concurrir al presente procedimiento de licitación.

En base al párrafo final del apartado 1 del artículo 95 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y teniendo en cuenta tanto la cualificada capacidad que se requiere para participar en el procedimiento de licitación como que el presupuesto de licitación resulta ser de ceros euros, resulta innecesaria la constitución de una garantía definitiva.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Webs: <http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica>.
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfonos: 955 064 864/955 066 716.
 - f) Telefax: 955 064 899.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimocuarto día natural posterior a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si éste fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si éste fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe II.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Número de Telefax: 955 064 719.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sede de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones técnicas y económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación mínima de 48 horas a los licitadores y publicándolo, asimismo, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el día que determine la Mesa de Contratación y, en todo caso, se publicará en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

b) El resultado se publicará en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que las entidades interesadas conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

12. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego: En el Perfil de Contratante de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

Sevilla, 29 de julio de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/2013.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
 - b) Descripción del objeto: La gestión del servicio público de acogimiento residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía en régimen de Acogida Inmediata, por un lado, así como la atención a menores con edades comprendidas entre los 16 y 18 años con el objeto de facilitar su inserción social y laboral en el Programa de Orientación e Inserción Social y Laboral para jóvenes ya tutelados, por otro. Al Programa de Acogida Inmediata se dedicarán 18 plazas de las 35 existentes en el Centro y al de Orientación e Inserción Social y Laboral las 17 restantes.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 85311300-5.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe exento de IVA: Ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta euros (835.850,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.7.2013.
 - b) Contratista: Clece, S.A., CIF: A- 80364243.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta euros (exento de IVA).
 - e) IVA: Exento.
 - f) Importe total: Seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta euros (668.680,00 euros).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 1.8.2013.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2281/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria.
 - c) Número de expediente: CCA. 6JGWI68.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación, bajo la modalidad de concierto, del Servicio de Resonancia Magnética con fines diagnósticos, con destino a pacientes atendidos por Servicio Andaluz de Salud en el Complejo Hospitalario de Huelva y Hospital de Riotinto, con carácter subsidiario a los dispositivos propios, en régimen ambulatorio.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Sesenta meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 2.521.250,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 959 016 040.
 - e) Telefax: 959 016 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Hospital Juan Ramón Jiménez (Plataforma Provincial de Logística Integral), en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de agosto de 2013.- La Directora General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 10.7.2013), el Director General de Profesionales, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2282/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria.
 - c) Número de expediente: CCA. 61+RUYW.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio de tratamiento quirúrgico a pacientes atendidos por el Servicio Andaluz de Salud en los Hospitales Universitarios Virgen de la Victoria y Regional de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Urgente, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 507.272,00 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 443.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del centro y en la página web del Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de agosto de 2013.- La Directora General de Gestión Económica y Servicios, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 10.7.2013), El Director General de Profesionales, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –centro de prevención de riesgos laborales– sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 598/2008.

Núm. de Acta: 5-16H 972/04.

Interesada: Maersk España, S.A., derechohabientes del trabajador Juan C. de los Santos Casal.

NIF: A-28984045.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 17.7.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 1234/2013/S/CA/135.

Núm. de acta: I112013000021828.

Interesada: Representaciones Conil, S.L., a su trabajador don Antonio Sánchez Franco.

NIF: B-11326147.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 16.7.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 1267/2013/S/CA/140.

Núm. de Acta: I112013000054665.

Interesada: Andalucía Diners, S.L.

NIF: B11529393.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 23.7.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 1269/2013/S/CA/142.

Núm. de Acta: I112013000043450.

Interesada: Kebab Conil, S.A.

NIF: B72191307.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 23.7.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 1665/2013/S/CA/202.

Núm. de Acta: I112013000100741.

Interesada: Fuenteflor, S.A.T.

NIF: F11286937.

Acto: Notificación de requerimiento de subsanación del poder de representación.

Fecha: 25.7.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cádiz, 22 de agosto de 2013.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la resolución con la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). (PP. 1980/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial.

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 23 de abril de 2012, de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Juan María López López, para el proyecto: «Alojamiento Rural El Palmar», en el término municipal de Vejer de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAU/CA/042/11).

Cádiz, 18 de julio de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, t.m. de Padules. (PP. 1854/2013).

Expediente: AL-33972.

Asunto: Obras en Z.P. construcción de almacén agrícola.

Solicitante: Miguel Ángel Sánchez Barea.

Cauce: Barranco del Portugués y Barranco de la Zarza.

Término municipal: Padules.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 27 de junio de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre muro de escollera, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2171/2013).

Expediente: MA-59059.

Asunto: Muro de escollera.

Peticionario: Empresa de Transformación Agraria, S.A.

Cauce: Arroyo Cupiana.

Lugar: Camino de los Gálvez.

Término Municipal: Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 8 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando requerimiento de documentación en relación con el expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de documentación en relación con expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca continental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: 463/13, de segregación de terrenos del coto SE-11644, denominado Cerro Gordo.

Interesado: Don Antonio Sánchez Rodríguez.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Plazo para aportar la documentación: 10 días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 107/13-S.

Notificado: Ruperto Conde Moreno.

Último domicilio: C/ Rodrigo Berlanga, 1, local 7, 29013 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 7 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 070/13-S.

Notificado: Xiaofeng Zhu.

Último domicilio: C/ La Unión, núm. 1, 29006 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 19 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de Málaga la solicitud de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de don Cándido Calatayud Sánchez y doña Ascensión Calatayud Sanchez, en fecha 1.6.2012, con el fin de proceder a la tramitación de dicha solicitud, se deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contado desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación que a continuación se indica, recogida en el art. 17.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud y se procederá al archivo de la misma:

- Acreditacion laboral.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 16 de febrero de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Notifíquese Resolución de fecha 16 de febrero de 2012 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo a los interesados don José Antonio Benítez Madrid y doña María Vanessa Hidalgo González.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de 11 de abril de 2013, relativo al expediente de solicitud de declaración de idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 11.4.2013 por la que se declara la Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo/Adopción a los interesados don Alberto Muñoz Ramos y doña Inmaculada Pino Bravo, advirtiendo que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Una vez resuelta la Idoneidad, para continuar la tramitación del procedimiento, deben proceder a elegir el Estado o Estados, hasta un máximo de dos, previa comprobación de que cumplen los requisitos exigidos por los mismos (información contenida en la web oficial <http://juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/infancia-familias.html>), según el art. 54.3 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, al cual dirigir su expediente, así como la vía de tramitación (Entidad Pública o Entidad Colaboradora de Adopción Internacional o ECAI).

Para formalizar la elección de Estado, acudan al Servicio de Protección de Menores de Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, para concertar una cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPMA) 357-2011-00000396-3 iniciado por don José María Aragón Morales y doña Margarita Benítez Sierra, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña Vanesa García-Rubio Gómez, de fechas 27 de junio de 2013, relativas al menor V.G-R.G, expediente número 352-2003-00000080-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña Vanesa Vanesa Gómez Martos, de fechas 27 de junio de 2013, relativas al menor L.A.G., expediente número 352-2006-000000967-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación relativo al expediente de declaración de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial de Málaga la solicitud de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo de don Francisco Schang Corridoni y doña Lorena López Malone, en fecha 10 de mayo de 2013, con el fin de proceder a la tramitación de dicha solicitud, se deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contado desde el siguiente a la notificación de este requerimiento, a aportar la documentación que a continuación se indica, recogida en el art. 17.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, bajo apercibimiento de que, caso de no subsanar las deficiencias observadas en dicho plazo, se les tendrá por desistidos de su solicitud y se procederá al archivo de la misma:

- Fotocopia de la declaración sobre IRPF en su defecto, certificado de haberes anuales brutos y relación documentada de bienes patrimoniales o declaración jurada de los mismos.
- Certificado de Antecedentes Penales de cada solicitante expedido por su país de origen.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional a don José Ramírez Rufián, de fechas 4 de julio de 2013, relativas al menor V.R.C., expediente número 352-2012-00004010-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 23 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de fecha 21 de agosto de 2013.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/as menores Z.M.G., I.R.M.G., N.M.G., don Luis Miguel Molano Sánchez, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ratificación de desamparo y sus medidas de fecha 21 de agosto de 2013, relativa al expediente núm. (DPHU) núms. 352-2010-00000581-1, 352-2010-00000582-1, 352-2010-00000591-1 por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor Z.M.G., nacido/a el día 23 de agosto de 1996, I.R.M.G. nacido/a el día 25 de mayo de 2001 y N.M.G. nacido/a el día 13 de noviembre de 2002, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha 22 de febrero de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 23 de agosto de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

Por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 15/13-DG contra don Alejandro Oliva Manfrino.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 15/13-DG:

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Fecha del acto notificado: 3 de junio de 2013.
- Interesado: Don Alejandro Oliva Manfrino, con DNI 74.943.189-N.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 26 de abril de 2013.
- Lugar de la infracción: Kiosco Feria «El Puerto de Sana María», en El Puerto de Santa María (Cádiz).
- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Art. 37.3.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 12 de agosto de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de agosto de 2013, del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, de modificación de las bases para la selección de plazas de Policía Local.

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Hago saber que, con fecha 12 de agosto de 2013, por esta Alcaldía se ha dictado un decreto que dice como sigue:

«Decreto. En La Puebla de Cazalla, a doce de agosto de dos mil trece.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2010, y

Resultando, que por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de julio de 2013, fue aprobada la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Personal junto al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla número 160, de fecha 2 de julio de 2013.

Resultando, que por decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2013 se aprobó la Oferta de Empleo Público del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, determinándose en la misma que las únicas plazas que se considera necesaria su cobertura en el correspondiente ejercicio presupuestario son las vacantes de Policía Local. Así como se ordenó la publicación de dicha resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla.

Resultando, que las bases citadas han sido publicadas en el "BOP" de Sevilla número 83, de fecha 11 de abril de 2012, y en el "BOJA" número 62, de fecha 29 de marzo de 2012.

Considerando la necesidad de cubrir las plazas vacantes en este ejercicio presupuestario y dado que se está llevando a cabo un proceso selectivo al objeto, resulta idóneo ampliar las plazas a cubrir en esta convocatoria que se está celebrando, procediendo a la modificación de las bases publicadas.

Visto lo anterior, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases reguladoras del proceso de selección por el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2010, aprobadas por la Junta de Gobierno Local por acuerdo de 18 de mayo de 2011, y por decreto de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2012, y publicadas en "BOP" de Sevilla número 83, de fecha 11 de abril de 2012, y en el "BOJA" número 62, de fecha 29 de marzo de 2012, en los términos que a continuación se indican:

"1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2011 y resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2012."

Segundo. Publicar anuncio que haga público el contenido de las resoluciones incorporadas a este acuerdo de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.pueblacazalla.org a los efectos oportunos.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, ante mí, la Secretaria, que certifico.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, 12 de agosto de 2013.- El Alcalde, Antonio Martín Melero.